

desde el instante mismo de su ingreso en él se transformó en ardiente promotor de la caridad, y enemigo declarado de la ociosidad y del vicio. Habiéndose creado un género de locucion popular, ponía al alcance de aquel pueblo de Lazzarone, tan expansivo é impresionable, todos los tesoros de su alma; pasando en la ribera de Chiaia, y á la faz de un sol que enerva las fuerzas, á revelarles la necesidad de la penitencia y el amor al trabajo. Siguiendo paso á paso el ejemplo de san Vicente de Paul, se dedicó desde luego á instruir á los aldeanos y campesinos; consolando como él á los indigentes y enfermos; pasando á rescatar los cautivos del poder de los infieles; conduciendo la reforma á los calabozos y presidios, y enseñando á los que la justicia humana habia infamado en su existencia, que habia otra vida de que podian participar por medio del arrepentimiento. Y no se limitaba el Jesuita á teorías inútiles y estériles: visitaba á los ricos para enseñarles á socorrer á los pobres; si bien es cierto que se dejaba ver en los hospitales con mas frecuencia que en los palacios. Así transcurrieron los días del P. Francisco entre los afanes de las misiones realizadas en la Pulla y Nápoles; misiones que no interrumpió hasta el día de su muerte. El justo que, segun la expresion de san Bernardo, habia vivido con paciencia, moria con júbilo, y lleno de virtudes y buenas obras espiró el 11 de mayo de 1716, á la edad de setenta y tres años. Habia sido amado durante su vida, y fue honrado en su muerte; y habiéndose por su intercesion obrado una multitud de milagros, Benedicto XIV le declaró venerable en 1751; beatificóle Pio VII en 2 de mayo de 1806, y Gregorio XVI le colocó por último en el número de los Santos en 26 de mayo de 1839.

CAPÍTULO XXXI.

Propónese Luis XIV modificar el Instituto.— Motivos de su exigencia.— Inhibe á los Jesuitas franceses toda comunicacion con el General de su Orden.— El Soberano y los cinco Provinciales de Francia.— Carta de Luis XIV á los Jesuitas.— Desiste de su proyecto.— El *pecado filosófico* impugnado por Arnauld.— Esta doctrina es condenada en Roma.— Lucha entre el arzobispo de Reims y los Jesuitas.— Pasa este Prelado á ser el blanco de los sarcasmos de los Jansenistas, y de las respuestas de los Jesuitas.— Los PP. Daniel y Gerberon.— El libro de las *Máximas de los Santos*.— Fenelon y el P. Lachaise.— El Mont-Luis.— Quesnel, jefe de los Jansenistas después de la muerte de Arnauld.— *Reflexiones morales* del Oratoriano.— Mr. de Noailles.— Es nombrado este último arzobispo de Paris.— Apóyase en los Jansenistas.— El *Problema eclesiástico*.— Acusa á los Jesuitas de ser sus autores.— Prision de Quesnel y Gerberon.— Complot tramado por ellos para cambiar el orden establecido.— Es protegido Rollin por el P. Lachaise.— La bula *Vineam Domini* condena el silencio respetuoso.— Protestan las religiosas de Port-Royal.— Causas de la destruccion de Port-Royal-des-Champs.— Ordena Clemente XI la supresion de este monasterio.— Muerte de Lachaise.— Es nombrado el P. Letellier confesor del Monarca.— Retrato de este Jesuita.— Demolicion de Port-Royal.— Parte tomada en estos actos por el P. Letellier.— El arado y los milagros obrados en los sepulcros de los Solitarios.— Correspondencia de Fenelon con el P. Letellier.— Cambio de papeles.— Excita Fenelon á Letellier á ser mas severo.— Sale por fin de su inaccion.— El abate Bochart y los obispos de Francia.— Cólera del cardenal de Noailles.— Lanza un entredicho contra los Jesuitas de Paris.— La marquesa de Maintenon y el Cardenal.— Este pide que el Papa corte la cuestión.— Escribe Luis á Clemente XI solicitando una bula decisiva.— Institúyese una Congregacion con el objeto de examinar las *Reflexiones morales* de Quesnel.— La bula *Unigenitus*.— Infortunios de Luis XIV.— Acusan al P. Letellier de las calamidades ocurridas en Francia.— Trata de hacer depouer al Cardenal.— Los Jesuitas en Paris y las provincias.— Los Padres residentes en Rennes y el Parlamento de Bretaña.— El P. Barbereau en Ruan.— El P. Bouhours y el duque de Longueville.— El P. Tournemine, Caboyé y el duque de Antin.— Bourdaloue y Lamoignon.— El P. de Champs y el gran Condé.— El P. La Rue y Boileau.— El P. Martineau y el duque de Borgoña.— El P. Matthieu, La Bourdonnaye y el duque de Orleans.— El P. La Tremouille y los pobres.— El P. Sanadon y el duque de Saint-Simon.— El P. Julio Brignole.— El cardenal de Bouillon en el noviciado de los Jesuitas.— Colbert, Louvois y el P. Verjus.— Juan Crasset y los jefes del Parlamento.— Santeuil, Robin y el P. Commire.— La mujer y los Je-

suitas. — Los ensueños políticos y el abate Blache contra los Jesuitas. — *Historia de la Compañía*, por Juvençy, condenada por el Parlamento. — Resistencia del cardenal de Noailles y de Quesnel á la bula. — Constitúyese en medianero el presidente de Maisons. — Su entrevista con Letellier. — Muerte de Luis XIV. — Regencia de Felipe de Orleans. — Carácter de este Príncipe. Apóyase en los Jansenistas. — Reaccion contra Luis XIV. — La Bastilla y Vincennes. — Los prisioneros de Estado del P. Letellier. — El Necrologio jansenista. — Tiranía de Luis XIV. — Prohibense las congregaciones en el ejército. — Apruébalas y las defiende el mariscal de Villars en el consejo de guerra. — Situación de Francia. — Fulmina Noailles un entredicho contra el P. La Ferté, predicador en la corte. — Atacan los Jansenistas de consuno con los Universitarios los colegios de los Jesuitas. — Sostiénelos el Regente. — Son de nuevo suspensos los Jesuitas. — Causa y resultados de esta suspensión. — Decídese el Regente á reconciliarse con los Jesuitas. — Es enviado á Roma el P. Lafiteau en clase de agente particular suyo. — Sálese Lafiteau de la Compañía. — Manda el Regente registrar la bula en el Parlamento. — Aspira al ministerio el abate Dubois. — Su ambición y sus vicios. — Es promovido al arzobispado de Cambrai y al cardenalato. — Peste de Marsella. — Los Jesuitas y Belzunce. — El P. Levert. — El P. Liguieres, confesor del Rey. — Rehúsale Noailles las licencias. — Termina el cardenal de Fleury los asuntos religiosos. — Decadencia del jansenismo. — Arrepentimiento del cardenal de Noailles. — Los Jesuitas en España. — Felipe V y el P. Daubenton. — Sucédele el P. Robinet. — Sus reformas. — Retírase de la corte. — Es vuelto á llamar Daubenton. — Pónese en oposición con Alberoni. — Sus negociaciones con el Regente. — El sigilo sacramental. — Muerte de Daubenton. — Asunto de las quindenias portuguesas.

El ascendiente que ejercía en Europa Luis XIV se hacia sentir tanto en las leyes como en las costumbres. Rodeábase la Francia de un brillo tal, eran tan ostensibles su pujanza bélica, su gloria literaria y su preponderancia diplomática, que, sin confesárselo á sí mismos y como impulsados por una irresistible atracción, seguían su iniciativa los monarcas y los pueblos, amalgamándose á sus virtudes y defectos, á sus ideas y pasiones. Honrado Luis en el interior, era envidiado y temido en el exterior. Las magnificencias de su reinado tenían tal apariéncia de prodigio, que sometían, por el prestigio del genio francés, á las naciones que le resistían aun con las armas. En medio de la embriaguez de tantas grandezas, pensó el Monarca en modificar la esencia misma del Instituto de Ignacio. La política de los Jesuitas era tan invariable como sus Constituciones: acababan de servir los intereses del Estado sin mostrarse hostiles á la Santa Sede, y aun se habian esforzado á calmar las efervescencias; y quiso Luis des-

prenderlos de Roma, esperando darles en su reino una importancia menos expuesta á las sospechas galicanas. Ya Felipe II de España, que habia intentado, durante el generalato de Aquaviva, alterar las Constituciones de la Orden en su unidad de poder, pedía un jefe particular para la Península; Luis XIV olvidando las tradiciones de su abuelo con respecto á este asunto, proyectó establecer una línea de separación entre los Jesuitas franceses y los de los demás países. Hé aquí la carta que dirigió Enrique IV con fecha 28 de noviembre de 1607 á la sexta Congregación:

« Á nuestros queridos y muy amados Padres de la Compañía de « Jesús :

« Fidelísimos y muy amados Padres: Habiendo sabido que os « habeis congregado en Roma de todos los puntos del universo « por el bien de vuestra Sociedad, á quien consideramos como in- « separablemente enlazada con la prosperidad de la Iglesia ente- « ra, hemos creído oportuno, atendido el singular afecto que pro- « fesamos á vuestra Orden, dirigiros esta carta en la cual os ma- « nifestamos la constante benevolencia con que os miramos á to- « dos y cada uno en particular, otorgándoos al mismo tiempo « cuanto de nuestra autoridad depende: Os suplicamos además y « os exhortamos á vigilar ahora, cuanto sea posible, por la con- « servación de vuestras reglas é Instituto, cuidando de guardar- « las en su antigua pureza y esplendor; y recomendando, por úl- « timo, á vuestros santos sacrificios y plegarias los intereses de « nuestro reino, nuestra persona, la de nuestra muy cara esposa « la Reina, y las de los hijos que Dios se ha dignado otorgarnos, « pudiendo estar seguros de que no quedarán sin recompensa « vuestros afanes en cuantas ocasiones se presenten respecto á « contribuir á la ventura y acrecentamiento de vuestra Orden, co- « mo podréis juzgarlo por los mismos resultados. — ENRIQUE. »

Varias eran las razones que impulsaron á Luis XIV á modificar la Sociedad de Jesús. Expuestos siempre los Jesuitas á las resultas de las querellas de preferéncia que alimentaban los soberanos de España y Francia, porque cada uno de ellos pretendía que el nuevo General pasase en el momento de su instalación á verificar la primera visita á su embajador en Roma; cuando la elección del P. Noyelle, presentóse al salir del Vaticano en el palacio del duque de Estrées, embajador de Francia. Al saberlo el

rey de España se mostró tan resentido, que con dificultad pudo calmarle su confesor, el dominico Tomás Carbonello, obispo de Sigüenza. Iba apaciguándose en la Península la tormenta, cuando, habiendo exigido Luis, en guerra ya con Inocencio XI por el derecho de patronato, que la provincia de Flandes, nuevamente conquistada por sus armas, fuese desde luego incorporada á la asistencia de Francia, solicitó también el rey de España para la suya todas las provincias de la Compañía dependientes de su imperio.

Esto era minar el orden establecido. Noyelle, cuyo carácter era venerado por ambos Príncipes, obtuvo una próroga; pero renovada por el embajador de Francia, de parte del Rey su amo, la misma exigencia en 6 de julio de 1687, día en que se verificó la elección de su sucesor, el embajador español siguió la misma marcha. La Congregación general suplicó á ambos soberanos que se dignasen desistir de estas exigencias, pero no obtuvo mejor resultado. El 25 de abril de 1688 ordenó Luis XIV al P. Pablo Lafontaine, asistente de Francia, que volviese á este reino con todos los Jesuitas, sus súbditos, que se hallasen en Roma; quienes obedecieron sin dilación, así como á la inhibición que les hizo en 11 de octubre del mismo año sobre interrumpir toda correspondencia con el General de la Compañía; pero no tardaron en dejarse sentir los inconvenientes de semejante prohibición. Hacíase de todo punto imposible reemplazar los superiores y crear profesos, puesto que, según los términos expresos del Instituto, semejantes actos no pueden legítimamente ejercerse, sino interviniendo la autoridad del General.

El pensamiento de Luis, que hasta entonces habia estado envuelto en tinieblas, se manifestó por fin, con la pretensión de establecer un jefe superior particular, que gobernase las provincias francesas con el título de vicario. Tirso Gonzalez rechazó esta idea, que habian acogido varios Jesuitas franceses, y cuya realización instaban, sin comprender que al día siguiente no vendrían á ser más que unos sacerdotes aislados. Pronto el pensamiento de Luis XIV se convirtió en hecho; y deseando los PP. Jacobo Lepicart, Guillermo Monchamin, Juan Bonnier, Pedro Docenne y Luis Camaret evitar el golpe que les amenazaba, y al que, según parece, no habia permanecido extraño el papa Inocencio XI, fueron á echarse á los pies del Rey, y después de suplicarle que de-

volviese la paz á su Instituto, permitiéndoles gobernarse con arreglo al espíritu de sus Constituciones, le hablaron con tanta energía del respeto que debían inspirar las testas coronadas en favor de los principios de autoridad legítima, que comprendiendo sus obligaciones de cristiano y de monarca, dirigió á los cinco Padres provinciales de Paris, Lyon, Guiena, Tolosa y Champaña, la carta siguiente, fechada en 22 de octubre de 1690:

«Carísimo Padre: Habiéndonos dado el General de vuestra Orden una completa satisfacción respecto á las razones que nos habian impulsado á ordenar, por medio de nuestro despacho del 11 de octubre de 1688, que ninguno de vosotros, bien fuese superior ó inferior en vuestra provincia, mantuviese relaciones con el citado General sin haber recibido antes nuestro expreso permiso, os enviamos esta con el objeto de participaros que en adelante podréis corresponderos con él en lo concerniente al buen gobierno de vuestra Compañía, de la misma manera que acostumbráreis hacerlo antes del consabido despacho, asegurándoos de paso que quedo del todo satisfecho de la exactitud con que habeis guardado lo que en aquel os ordenamos, por lo que no dejaremos de daros pruebas de nuestro afecto en cuantas ocasiones se presenten; y no teniendo esta otro objeto, no queremos hacerla más larga ni más explícita.»

En el momento en que renunciaba Luis XIV al proyecto de distraer á los Jesuitas de la obediencia debida á su General, Antonio Arnauld, cuyas fuerzas y belicosas pasiones no se habian debilitado con la edad, no dejaba de hallar un pequeño flanco por donde atacar á la Compañía; pero al menos por esta vez reposaban sus acusaciones en un verdadero fundamento.

Al estudiar con reflexión la historia; al seguir á sus Doctores y aun á sus santos Padres en sus combates contra el error, se los puede observar con facilidad, cayendo á veces ó pareciendo caer en el error opuesto. Los teólogos de la Compañía que, al refutar á Bayo y á los discípulos de Jansenio, defendieron la inculpabilidad de los actos procedentes de una ignorancia invencible, no estuvieron tampoco exentos de estos excesos del espíritu; antes bien, avanzando demasiado algunos Jesuitas de Lovaina en este sistema que no habian inventado, le sostenian con tanto ardor como si hubieran querido apropiárselo. Adhirieron también á esta doctrina, llamada en términos escolásticos *doctrina del pecca-*

do filosófico, algunos Padres residentes en Bélgica con el objeto de rechazar el centro del jansenismo; pero en Roma, verdadero origen y principio de la enseñanza cristiana, censuró constantemente semejantes tesis el Instituto de Loyola.

Existe en los archivos del colegio Romano un registro en que los revisores generales de la Orden de Jesús consignan las decisiones promulgadas sobre los libros que someten á la censura los Padres de todas las naciones, y en el que se lee una proposición sentada por un teólogo, cuyo tenor es el siguiente: «Si un hombre, que ignorase invenciblemente á Dios, pero dotado de la suficiente capacidad para discernir la malicia moral del acto, obrase contra la luz de la razón aun en materia de suyo gravísima, no pecaría mortalmente.» Tal es el pecado filosófico en su idea; pero hé aquí también la contestación que dieron los Padres Diego Secco, Juan Chamerosa, Juan Lorin y Marcos Vadoorn, revisores de la Compañía: «Respóndese, que aun cuando varios autores católicos hayan sentado esta doctrina, el cateático que se ha propasado en sostenerla debe retractarse en la primera ocasión que se presente, y enseñar la contraria, puesto que aquella es perniciosa.»

Á pesar de la reprobación que el pecado filosófico había merecido en Roma de parte del Instituto en nombre de todos sus miembros, volvió, después de treinta años, en el mes de febrero de 1659, á agitarse en Dijon en el mismo sentido y por la misma tradición. Después de haber distinguido el P. Francisco Musnier el pecado filosófico contra la razón, y el pecado filosófico contra Dios, declaraba: «Que en el sugeto que ignora á Dios ó que no piensa actualmente en Dios, es sin duda el pecado filosófico una falta grave; pero de ningún modo una ofensa á Dios ó un pecado mortal capaz de destruir la gracia y digno de pena eterna.» Es verdad que el P. Musnier no sentaba su tesis en un sentido absoluto, sino meramente condicional; pero no es sin embargo admisible en caso alguno. Arnauld acababa de coger infraganti á un individuo de la Sociedad que defendía esta doctrina; y esto bastó para que, prescindiendo de que era un individuo el que erraba, acusase á la Orden entera de participar y aun de alentar el error, lanzándose á la palestra contra la *nueva herejía* como propagada por los Padres. Tres años habían ya transcurrido desde que el Jesuita había desenvuelto su idea, en cuyo espacio de tiempo habían ocu-

pado los ánimos acontecimientos algo más importantes; pero Arnauld, que acechaba su presa para lanzarse sobre ella cuando ya estaba seguro de que su voz no sería sufocada, denunció á la Compañía. Musnier explicó el sentido de sus palabras; los Jesuitas probaron estar ajenos á la cuestión, puesto que en todo tiempo sus teólogos habían combatido este principio; Arnauld se mantuvo firme, y el sistema del pecado filosófico fue condenado en Roma el 14 de agosto de 1690. Pero entonces el Doctor jansenista se precipitó á su vez en el error opuesto, y pasando á adoptar la idea de Calvino, asentó que Dios impone á veces preceptos sin dar á los hombres la fuerza suficiente para cumplirlos.

Empeñado el arzobispo de Reims, Carlos Mauricio Letellier, en una terrible lucha contra la Sociedad de Jesús á propósito de dos tesis sostenidas por los Padres residentes en el colegio de esta ciudad, al paso que censuraba las doctrinas molinistas, lanzó contra ellos y los discípulos de Jansenio el mismo anatema. Quesnel y Gerberon, que conocían á este Prelado, cuyo fausto ha pasado á ser histórico, y cuya ciencia y virtud no se hallaban tampoco al nivel de su orgullo, impacientes del combate, como sus maestros de Port-Royal, no tardaron en recoger el guante, abrumando á su perseguidor bajo el peso de sus cóleras y sarcasmos¹, y haciéndole expiar cruelmente su agresión por medio de sátiras en prosa y verso. Empero, si los Jansenistas le hacían el blanco

¹ «Todo el mundo convendrá conmigo, exclamaba Gerberon en su *Carta de un teólogo al arzobispo de Reims*, en que monseñor el arzobispo de Reims es el verdadero tipo de ese orgulloso de quien habla san Pablo, de ese doctor que nada sabe de la ciencia de los Santos, y de ese poseído de una enfermedad de espíritu, de donde nacen las envidias, murmuraciones, malas sospechas y perniciosas disputas.» Habiendo también atacado en su pastoral á un cierto abate llamado Maurolico, se dejó ver un folleto vindicativo, en el que, estableciendo los Jansenistas un paralelo supuesto entre el citado abate y el arzobispo, hacen hablar de este modo al primero: «Maurolico, decían, era un hombre erudito y muy considerado en su tiempo. — Para eso, les contestaba yo, el señor arzobispo de Reims es el primer par de Francia, y muy temido en su diócesis. — Maurolico, proseguían, era un sugeto de una piedad edificante y de una conducta muy regular. — El señor arzobispo de Reims, replicaba yo, es comendador de la orden del Espíritu Santo, y maestro de la real capilla. — Maurolico, añadían, era un hombre distinguido, y pertenecía á la antigua casa de Marolles. — El señor arzobispo de Reims, replicaba yo, es un provisor de la Sorbona: al llegar aquí, monseñor, sellaron sus labios, y no encontraron palabras para contestarme.»

de la irrisión pública, encargado el P. Daniel por la Compañía de responderle, giró por la parte opuesta: respetuoso para con el Prelado, lleno de consideraciones hácia el individuo, é incisivo únicamente al desenvolver la doctrina tan injustamente condenada; tal fue el plan que se propuso este escritor. Nada tenia el Arzobispo que replicar. Y sin embargo, visto que el fondo de la *representación* se hallaba á cubierto de todo reproche, trató de acusar la forma, proyectando perseguir en justicia á los Padres, por haber recurrido á los medios de la publicidad en vez de proceder por las vias canónicas; y visto que Luis XIV le rehusaba la facultad de elegir cuatro obispos por árbitros, los acusó ante el Parlamento: pero habiendo hecho comprender al Monarca el primer presidente Harlay que semejante causa no haria mas que excitar escándalos sin utilidad, y que valia mas obtener de los Jesuitas un acto de deferencia al Arzobispo, que otorgar á este el derecho de perder su causa, una vez que la ortodoxia del Instituto no se habia puesto en tela de juicio, se sometieron los Padres á cuanto Harlay exigió de ellos en nombre del Rey, pasando á exigir de Letellier el honor de su amistad, y á manifestarle el sentimiento de haber incurrido en su desagrado.

Por esta misma época se dejaba ver un libro que debia hacer mas furor que todas estas obras de efímera polémica. Publicábale Fenelon, arzobispo de Cambray, bajo el titulo de: *Explicacion de las máximas de los Santos sobre la vida interior*. Antes de su promoción á la silla de Cambray, habia sido Fenelon el amigo y admirador de madama Guyon, mujer espiritualista, que, como todas las imaginaciones fatigadas del positivismo de la existencia, buscaba la felicidad y la paz en sueños incomprensibles; y que, dirigiéndose á corazones vírgenes, á inteligencias privilegiadas, habia conseguido, merced á los celajes en que iba envuelta su doctrina, hacerse numerosos prosélitos. Dedicóse, pues, el Arzobispo á explicar esta doctrina, si bien condenándola en muchos puntos; pero su obra, nacida de un santo pensamiento, debia, aun atendido el candor lleno de destreza que habia presidido á su redacción, engendrar abusos deplorables. Bossuet, en tanto que habia creído deber oponerse con su implacable lógica y la autoridad de su nombre al puro amor propio y á las exageraciones de quietismo que popularizaban el ingenio y virtudes de esta taumaturga, se opuso aun con mas vigor á las teorías que Fenelon acogia

bajo la proteccion de su genio, y establecióse una terrible lucha entre ambos prelados. Hallábase á la sazón el P. Lachaise en el apogeo del favor¹. En una época en que las cuestiones religiosas se presentaban siempre con el carácter de políticas, y en que el Jesuita era consultado sobre los asuntos de fe, patrocinaba con todo su crédito al arzobispo de Cambray, apasionado á la Orden de Jesús que le habia educado, y trataba de pagarle su adhesión con afectos de respeto. Pero el P. Lachaise sabia hacer ceder la amistad al deber. Si antes habia leído y admirado las *Máximas de los Santos*, y empeñádose en sostenerlas; cuando, merced quizás

¹ Creemos ser esta la ocasion mas oportuna de rectificar un error que han popularizado los diarios y escritores al hablar del cementerio del Este, mas conocido bajo el epígrafe de *Cementerio del P. Lachaise*. Si se hubiese de dar crédito á todas las fábulas puestas en circulacion acerca de este sitio de fúnebre celebridad, Luis XIV habria dado á su confesor una magnífica casa de campo, que en prueba de gratitud habria Lachaise denominado el Mont-Luis; al paso que la poblacion, los jardines y bosquecillos adonde pasaba á descansar de las fatigas de la corte, todo esto no seria ahora mas que una urna cineraria, ó mas bien un campo santo. Desgraciadamente la historia se halla en contradiccion con esta paradoja.

El 11 de agosto de 1626 compraron los Jesuitas de la Casa profesa una porcion de terreno con su casa de campo, llamada á la sazón *La Folie-Regnault*, del nombre de su propietario, un droguero que, segun los archivos del obispado de Paris, le transmitió á la calle Regnault-Folie por los años de 1420 ó 1430. Después fueron sucesivamente adquiriendo, segun dice Jaillot en sus *Investigaciones crítico-histórico-topográficas*, varias posesiones colindantes con su nueva morada, y las dieron el nombre de Mont-Luis ó Monte de san Luis hácia el año de 1627, como consta de las escrituras de propiedad. De donde se sigue que Luis XIV no pudo ofrecer en el año de 1675 lo que por derecho de adquisicion poseian ya los Padres con medio siglo de antelacion. Lachaise no pasó á ser confesor del Monarca hasta principios de 1675, y, como todos los profesos, iba á respirar un aire puro á la granja de la Sociedad, llegando el caso de pagar algunos estadales de tierra enclavados en los jardines. El Jesuita era un alto personaje á los ojos del pueblo: postrábase el Rey á sus plantas, y de consiguiente debia ser omnipotente sobre su ánimo. Sin acordarse los habitantes del arrabal de San Antonio que los Jesuitas poseian hacia ya tiempo el Mont-Luis, ó mejor dicho, desapareciendo este apodo de su mente, le agregaron el de *Casa del P. Lachaise*; veíanle pasar en ella algunas horas por semana, y le improvisaron propietario, como ya le suponian omnipotente. La opinion pública fué adoptando paulatinamente un error en que perseveró, y el cementerio que ha reemplazado á la casa llevará todavía por mucho tiempo el apodo de *Cementerio del P. Lachaise*. Cuando la supresion del Instituto en 31 de agosto de 1763, fue enajenado el Mont-Luis en virtud de un decreto expedido el 11 de marzo precedente, y revendido en 16 de diciembre de 1771.